

	<b>RESOLUCION DE APERTURA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca	
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 1 de 3		

**RESOLUCION No. 183**  
(18 de octubre de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS"**

EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, representado legalmente para efectos del presente proceso, por **JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**, en su calidad de Director, en uso de las autorizaciones que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, la ley 489 de 1998, el artículo 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el acuerdo de creación 016 de 2009, y el acuerdo de junta directiva Acuerdo 003 de 2020.

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, pretende contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**
2. Que, dado el objeto y valor a contratar, LA DIRECCIÓN, enmarcó el proceso como **CONCURSO DE MERITOS-INTERVENTORIA-** de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015
3. Que la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos, las cuales se encuentran publicadas en el portal del SECOP II.
4. Que EL BIF, ha establecido un cronograma del proceso, el cual es electrónico de conformidad a las reglas del portal del SECOP II

**LUGAR FÍSICO:** en virtud que el proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de SECOP II no cuenta con una ubicación física.

**LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:** [contratacion@bif.gov.co](mailto:contratacion@bif.gov.co), esta dirección de correo electrónica solo aplica para el cumplimiento del procedimiento de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos en el portal del SECOP II, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Entidad, esto es lunes a viernes de 7:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 5:30 pm. La entidad mediante resolución declaro hábil los días sábados del mes de octubre a diciembre de 2023 los cuales solo podrán ser utilizados para efectos de: elaboración de documentos, publicación de documentos, traslado, en ningún caso estos días podrán ser utilizados para recepción de propuestas, realización de audiencias de adjudicación o audiencia de recepción de propuestas, en el caso de los procesos en que se solicite garantía de seriedad de la oferta.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
Floridablanca - Santander  
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
www.bif.com.co

	<b>RESOLUCION DE APERTURA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca	
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 2 de 3		

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

**Es importante tener en cuenta que la entidad dispone del sistema electrónico de compra pública SECOP II, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.**

La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

**NOTAS DE ADVERTENCIAS:**

1. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre La **ENTIDAD** en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. **LA ENTIDAD** para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co).
2. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
3. Que de conformidad a la cuantía del proceso el presente proceso de contratación se encuentre limitado a MIPYMES y durante el plazo establecido en el cronograma se presentaron solicitudes para limitaciones a MIPYMES de las empresas MADISCON DE COLOMBIA S.A.S domicilio Floridablanca Santander, ABA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS Floridablanca Santander, y SOLUCIONES DINAMICAS INTEGRALES S.A.S Floridablanca Santander, revisadas y evaluadas la solicitud se encuentra que los solicitantes presentaron la totalidad de los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015
4. EL BIF, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la página de la entidad, [www.bif.gov.co](http://www.bif.gov.co) .. y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.
5. El contrato a celebrar se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina financiera de la entidad:  
**No. 232-00204 de 2023**  
 Código: 2.2.2.01.01.001.03.19  
 Fuente: OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
 Rubro: **TRANSFERENCIA MUNICIPALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS -INTERVENTORIA-**, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el decreto 1082 de 2015. Mediante el cual se pretende contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
 Floridablanca - Santander  
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
[www.bif.com.co](http://www.bif.com.co)

	<b>RESOLUCION DE APERTURA</b>			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 3 de 3		

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del día y dejar el texto impreso en la oficina de contratación, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la limitación a MIPYMES territorial del presente proceso.

**ARTICULO CUARTO** Desígnese los integrantes del COMITÉ EVALUADOR el cual estará encargado de verificar los requisitos Jurídico, financiero y técnico.

En lo jurídico GIOVANNI HUMBERTO DURAN ROMERO

En lo financiero: ERIKA LILIANA MONZALVE

En lo técnico: EFRAIN AUGUSTO MARIN ARIZA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Floridablanca, 18 de octubre de 2023

**JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**  
 Director General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
 Floridablanca - Santander  
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
 www.bif.com.co